

su declaracion de 1682, cuyo primer artículo está concebido en estos términos (*). Despues de un maduro ecsámen, nos los arzobispos y obispos hemos creido necesario hacer los reglamentos y la declaracion siguiente: que Dios no ha dado á San Pedro y á sus sucesores, ni aun á la Iglesia misma, poder, sino sobre las cosas espirituales que pertenecen á la salud, y no sobre las cosas temporales y civiles, segun estas palabras de Ntro. Sr.: *Mi reino no es de este mundo*, y en otra parte: *Dad al César*

(*) Como este es uno de los cuatro artículos de la famosísima declaracion sobre la autoridad del papa, hecha por la asamblea del clero galicano, y sus actas, que primero el Sr. Inocencio XI habia declarado nulas, fueron condenadas por el Sr. Alejandro VIII, en su constitucion, el año de 1690, que comienza *Inter multiplices*, tenga presente el lector, que á pesar del elogio y mérito que hace M. Lhomond de la presente, que es la primera de las proposiciones, nos debemos conformar en todo, y sujetarnos con la mas sumisa deferencia á la decision de la santa sede. Aun algunos diputados de la misma asamblea galicana, cedieron; y con aprobacion del gobierno de Francia, escribió cada uno de ellos una carta al papa Inocencio XII, en que decian: "Los abundantes frutos que sacan los fieles de la solicitud y vigilancia pastoral de vuestra santidad, y el libre acceso, que con gran consuelo suyo, hallan todos en vuestro seno paterno, demuestran cuán infeliz es nuestra situacion, viéndonos casi totalmente escludidos de vuestra benevolencia. Por lo que observando que esta desgracia nos viene de haber asistido en la asamblea del clero de 1682, acudimos, postrados á los pies de vuestra santidad, á manifestarle que nos causa un imponderable dolor quanto se hizo en dicha asamblea, con tanto disgusto de vuestra santidad y de sus predecesores. Declaramos, pues, que todo quanto parece determinado en dicha asamblea, acerca de la potestad eclesiástica y autoridad pontificia, lo tenemos y juzgamos deberse tener por no decretado, como tambien quanto se deliberó en perjuicio de las Iglesias."

El papa, en consistorio de Octubre de 1693, dió cuenta de estas cartas de los obispos electos, que habian sido vocales de la asamblea, y eran mas de treinta: dióse por satisfecho, y mandó expedir las bulas de confirmacion para su consagracion.

lo que es del César, y á Dios lo que es de Dios. Y así es necesario estar á este precepto del Apóstol: que todo hombre se someta á las potestades superiores, porque no hay poder que no venga de Dios, y él es quien ha establecido todas las potestades que hay sobre la tierra: aquel, pues, que se oponga á las potestades, se opone á la ordenacion de Dios. En consecuencia, declaramos que los reyes y los príncipes no pueden ser depuestos ni directa ni indirectamente por la autoridad eclesiástica: que sus súbditos no pueden ser esceptuados de la sumision y de la obediencia que les deben, ni dispensados del juramento de fidelidad, y que esta doctrina tan necesaria para la tranquilidad pública, y tan ventajosa á la Iglesia como al estado, debe ser considerada como conforme á la Escritura, á la tradicion de los padres y á los ejemplos de los santos.

(AÑO 1084 DE JESUCRISTO.)

FUNDACION DE LA ORDEN DE LOS CARTUJOS.

EN medio de las turbaciones que agitaban á la Iglesia, no quedó privada de todo consuelo: ella vió nacer en su seno una nueva orden de solitarios, que por los grandes ejemplos de santidad, por una vida de recogimiento, de mortificaciones y oracion, debian constantemente edificar los pueblos y honrar la religion. San Bruno, que fué fundador de ella, habia nacido en Colonia, de padres distinguidos en el mundo: su infancia fué señalada por grandes dis-

posiciones á la piedad, que se desarrollaron con la edad: sus progresos en las ciencias no fueron menos sensibles; y llegó á ser tan hábil en la teología, que pasaba por uno de los mas célebres doctores. Fué rector de los mas grandes colegios, y canceller en la Iglesia de Reims; pero temiendo los peligros á que se hallaba espuesto en el mundo, formó la resolución de vivir en la soledad, y consagrarse allí á la penitencia. Dió parte de su designio á algunos de sus amigos, y les inspiró los mismos sentimientos. Todos se dirigieron á San Hugo, obispo de Grenoble, quien los condujo á un espantoso desierto de su diócesis, llamado la Cartuja, en donde San Bruno se estableció con sus compañeros. Entonces aparecieron de nuevo en Francia las maravillas que en otro tiempo habian sido admiradas en la Tebayda. Estos nuevos solitarios eran mas bien ángeles, que hombres, dice un autor contemporáneo que describe así su método de vida. "Cada uno tiene su celda separada de los otros, y recibe un pan, y algunas legumbres de una sola especie, para comer durante una semana; pero se reunen el domingo, y pasan juntos este día santo: llevan un hábito muy simple, y debajo de él un cilicio. Todo es pobre entre ellos, aun su Iglesia, en la que, escepto un caliz, no se ve ni oro ni plata: guardan un silencio tan esacto, que piden solo por señas las cosas de que absolutamente necesitan: no viven sino del trabajo de sus manos, el que ordinariamente es el de copiar libros;" lo que era bastante en aquel tiempo, en el que aun no se habia inventado el arte de la imprenta. La fama de su santidad, difundiéndose por todas partes, despertó á los hombres de su letargo, y

á su ejemplo atrajo á innumerables que abrazaron aquella vida. Se veían de todas edades y de todas condiciones correr al desierto para abrazar allí la cruz de Jesucristo, y bien pronto se formaron otros monasterios en diferentes países. Apenas habían pasado seis años de la fundacion de esta santa sociedad, cuando el papa Urbano II obligó á San Bruno á venir á Roma para que le ayudase con sus consejos en los asuntos eclesiásticos; pero los embarazos de una vida tumultuosa le hicieron solicitar su vuelta, y regresar á poco á su querida soledad. El soberano pontífice, para fijarle cerca de él, quiso, aunque inútilmente, hacerle arzobispo de Rega. El siervo de Dios no quiso obtener mas del pontífice, que el permiso de retirarse. Habiéndolo, en fin, alcanzado, se fué á la Calabria, en donde fundó un nuevo monasterio con algunos compañeros que se le habian unido en Italia. Pasó allí el resto de su vida en los ejercicios de la oracion y de la penitencia. Cuando se conoció próximo á su fin, reunió su comunidad; hizo su profesion de fé contra la heregía de Berengario, en estos términos: "Yo creo los sacramentos de la Iglesia, y en particular, que el pan y el vino consagrados sobre el altar, son el verdadero cuerpo de Ntro. Sr. Jesucristo, su verdadera carne y su verdadera sangre, que nosotros recibimos por la remision de nuestros pecados, y con la esperanza de la salud eterna." El espíritu del santo fundador vive aún en sus hijos: su orden, por una fidelidad rara, no ha decaido de su primer fervor: despues de haber subsistido por ocho siglos, no ha necesitado de reforma.

